



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de diciembre de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Cuaderno de medidas cautelares.

Como quiera que el Despacho se pronunció oportunamente a través del auto proferido el 23 de noviembre de 2022 y que obra en el AD No. 14 del cuaderno principal, sobre la solicitud obrante en el AD No. 11 del cuaderno de medidas cautelares a través del cual se depreca el levantamiento de medidas cautelares, de lo cual se desprende la solicitud tácita de terminación del proceso por pago total de la ejecución, sin trámite alguno por surtir se está a lo allí ordenado, regrese el expediente a secretaria.

Notifíquese y cúmplase,

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c211521fda4afcf231751ea81a337c2ad53f86b2d52924f12a1d3deeab937e9d**

Documento generado en 15/12/2022 02:24:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>